



DECRETO N°.- 434

CASTRO, 15 de Julio del 2015.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sr (a).
DANIEL QUINTUL ALVARADO, RUT N° 14.086.245-2, Por un valor de \$345.100, impuesto incluido por "Laminas galvanizadas emballetadas", para cortina Juzgado de Policía Local". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g) cuando se trate de reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por este municipio.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.04.010, del presupuesto municipal vigente.-

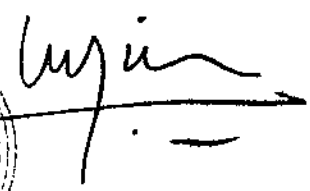
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"